



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de febrero de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7, Lucas Somigliana, solicita que se le otorgue licencia sin goce de haberes, en virtud de haber sido designado como Director Nacional de Relaciones con el Poder Judicial de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (conf. fs. 1).

II. Que han tomado intervención, el magistrado titular del citado juzgado sin formular objeciones y el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, prestando su conformidad.

III. Que resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado II, inciso a), del artículo 13 del decreto n° 3413/79 (conf. art. 35 del R.L.J.N.).

IV. Que el interesado deberá comunicar a este Tribunal la fecha de toma de posesión del cargo para el cual se concede el beneficio.

V. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia, sin goce de haberes, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y mientras cumpla las referidas funciones, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7, Lucas Somigliana, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

2°) Hacer saber al interesado el contenido de la presente, a los fines de lo indicado en el cuarto considerando.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel